

**Memorando Nro. IESS-CSB-TU-2024-0786-M**

**Tulcán, 28 de febrero de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Ximena Andrea Narvaez Montenegro  
**Director Médico del Centro de Salud B Tulcán**

**ASUNTO:** información para la elaboración del Formulario de Rendición de Cuentas 2023

De mi consideración:

Por medio del presente y en referencia al Memorando N° IESS-CSB-TU-2024-0611-M en donde menciona "(...) *En relación al Memorando N° IESS-DNPL-2024-0176-M, suscrito por el Mgs. Julio Aguinga, Director Nacional de Planificación, el cual menciona:*

*"Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2023, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.*

*Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.*

*Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:*

- *Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.*

*El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas.*

*Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 07 de febrero 2024, de manera impostergable.*

*Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas en los establecimientos de salud.*

**Memorando Nro. IESS-CSB-TU-2024-0786-M**

**Tulcán, 28 de febrero de 2024**

*El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto."*

*Con base en su designación como parte del Equipo de Rendición de Cuentas, solicito se entregue la información competente a su área para la elaboración del Formulario de rendición de cuentas, conforme a los anexos adjuntos. La información debe ser remitida por este medio a la Dirección Médica, con copia al Ing. Marcelo Zambrano. (...)"*

Me permito remitir información financiera correspondiente para la elaboración del formulario de rendición de cuentas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Ingrid Andrea Oñate Revelo  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO - CENTRO DE SALUD B TULCÁN**

Referencias:

- IESS-CSB-TU-2024-0611-M

Anexos:

- informe\_ejecucion\_presupuestaria\_anual\_periodo\_\_2023\_rendicion\_de\_cts-signed-signed.pdf  
- revisado\_formulario\_rendicion\_de\_cuentas\_csb\_tulcan.xls

Copia:

Sr. Ing. William Marcelo Zambrano Luna  
**Informático Centro de Salud B Iess Tulcán**

# CENTRO DE SALUD B TULCÁN



# IESSE

## INFORME ANUAL

**PERIODO:** Informe de presupuesto 2023

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> <b>INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Código:</b> GSSF-GSSC-GSRT-GSP-GFN-P01-F04
		<b>Fecha Vigencia:</b> 27-08-2019
		<b>Versión:</b> 1.0

## ÍNDICE

<b>1. BASE LEGAL .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>3 ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA</b>	
<b>3.1. INGRESOS CORRIENTES ASIGNADOS .....</b>	<b>3;Error! Marcador no definido.</b>
<b>3.2. GASTOSCORRIENTES EJECUTADOS .....</b>	<b>4</b>
<b>4. CONCLUSIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>6. ANEXOS.....</b>	<b>5</b>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> <b>INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Código:</b> GSSIF-GSSC-GSRT-GSP-GFN-P01-F04
		<b>Fecha Vigencia:</b> 27-08-2019
		<b>Versión:</b> 1.0

## 1. BASE LEGAL

- Normas de Presupuesto
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Resolución CD de Aprobación del Presupuesto del IESS
- Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto en las Unidades Médicas del SGSIF
- Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto del IESS

## 2. ANTECEDENTES

En relación al Memorando Nro. IESS-CSB-TU-2024-0348-M, suscrito por la Dra. Mgs. Ximena Andrea Narvárez Montenegro DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE SALUD B TULCÁN, el cual menciona:

"En relación al Memorando N°IESS-DNPL-2024-0176-M, suscrito por el Mgs. Julio Aguinga, Director Nacional de Planificación, el cual menciona: "Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2023, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas.

Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> <b>INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Código:</b> GSSIF-GSSC-GSRT-GSP-GFN-P01-F04
		<b>Fecha Vigencia:</b> 27-08-2019
		<b>Versión:</b> 1.0

se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 07 de febrero 2024, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas en los establecimientos de salud.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto."

Me permito designar a Ustedes como parte del Equipo de Rendición de Cuentas, conforme al siguiente detalle:

Responsable de Comunicación: Ing. Román Chenás Martínez  
 Responsable de Gestión Administrativa: Ing. Edwin Revelo Puetate  
 Responsable de Planificación y área financiera: Ing. Ingrid Oñate Revelo  
 Responsable de Tecnología: Ing. Marcelo Zambrano Luna"

### **3. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA**

#### **3.1 INGRESOS CORRIENTES ASIGNADOS**

**El Centro de Salud B Tulcán para el periodo 2023 recibe un presupuesto de USD 1.633.990,90. (Un millón seiscientos treinta y tres mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norte América con 90/100 centavos de dólar),**

En el mes de mayo del 2023 se obtiene una asignación USD 676,00 (Seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 centavos de dólar), según Memorando IESS- SDNFSS-2023-1768-M para el pago de uniformes, ropa de trabajo de los trabajadores del IESS año 2023.

En el mes de Agosto del 2023 se obtiene una asignación USD 42.018,04 (Cuarenta y dos mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 04/100 centavos de dólar), según Memorando IESS-SDNFSS-2023-3825-M para adquisición de medicamentos y dispositivos médicos de uso general.

En el mes de septiembre del 2023 se obtiene una asignación USD 20.487,60 (Veinte mil cuatrocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con 60/100

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> <b>INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Código:</b> GSSIF-GSSC-GSRT-GSP-GFN-P01-F04
		<b>Fecha Vigencia:</b> 27-08-2019
		<b>Versión:</b> 1.0

centavos de dólar), según Memorando IESS-SDNFSS-2023-4217-M para adquisición de medicamentos para ejecución del tercer cuatrimestre 2023.

**Obteniendo un ingreso codificado planificado a diciembre 2023 de USD 1.663.674,09 (Un millón seiscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con 09/100 centavos de dólar).**

### 3.2 GASTOS CORRIENTE EJECUTADO

De acuerdo al análisis generado del periodo 2023 de la Ejecución presupuestaria y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales para la aplicación del presupuesto del ejercicio económico del año 2023;

De acuerdo a la Ejecución presupuestaria de Egresos de personal podemos apreciar un gasto de USD 1.173.860,44 (Un millón ciento setenta y tres mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con 44/100 centavos de dólar), con un porcentaje de ejecución de 91,65%.

En Bienes y Servicio de consumo una ejecución de USD 272.238,07 (Doscientos setenta y dos mil dociientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 07/100 centavos de dólar), con un porcentaje de ejecución presupuestaria de 83,44%.

Otros Egresos corrientes por un valor de USD 1.792,07 (Mil setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 07/100 centavos de dólar), con un porcentaje de ejecución de 76,58%.

Y en Egresos de Capital un valor de USD 23.595,27 (Veinti tres Mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 27/100 centavos de dólar),

**Obteniendo un presupuesto de gasto corriente ejecutado a diciembre 2023 de USD 1.471.485,85 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 85/100 centavos de dólar).**

## 4 CONCLUSIONES

En lo que respecta los ingresos la unidad ha optimizando los recursos económicos para cumplir lo planificado durante el periodo 2023 según la Normativa legal vigente.

La unidad médica realizó modificaciones presupuestarias INTRA1 e INTRA2 mediante autofinanciamiento para el cumplimiento de ejecución de procesos planificados en este periodo 2023, para de esta manera obtener un porcentaje de ejecución óptimo.

Referente al porcentaje de ejecución presupuestaria se vio algo afectado debido a Certificaciones presupuestarias que no se pudieron ejecutar en su totalidad como es de Medicamentos debido a las entregas parciales generadas por el proveedor, y otros saldos en el ítem de bienes y servicios de consumo.

## 5 ANEXOS

INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO
	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS				
A24	\$ 1.609.379,66	1447890,58	89,90%	\$ 1.633.674,09	\$ 1.471.485,85	88,45%

Nota: En Indicador A24\_Porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto corriente - Establecimiento de Salud - Fondo, no toma en cuenta el presupuesto asignado y ejecutado de partida presupuestaria 84 denominada Egresos de Capital.

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
\$ 1.633.990,90	\$ 1.633.674,09	\$ 1.471.485,85	\$ -	\$ -

FONDO PRESTACIONAL	TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
SALUD	\$ 1.633.990,90	\$ 1.633.674,09	\$ 1.471.485,85	\$ -	\$ -

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dra. Ximena Narváez  
DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD B  
TULCÁN

FIRMA:

ELABORACIÓN:

Ing. Ingrid Oñate  
CONTADORA- CSB-TULCÁN

FIRMA: